Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DOC Nº 483/17
Asunción, 31 de julio de 2017

Señor
SANTIAGO JURE
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en respuesta a la Nota DNCP/DNC/ Nº 18040/2017 de fecha 24 de julio de 2017, mediante la cual se realizan observaciones al proceso Licitación Pública Nacional por medio del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 14/17 con ID N° 332.565 para el **"SERVICIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN PARA PETROPAR"**, a fin de responder cuanto sigue:

Punto 1: Reiteramos: No se remitió la autorización de la SICOM. Recordamos que en llamados de servicios publicitarios dicha documentación es obligatoria.

Respuesta: La autorización de la SICOM está siendo gestionada ante dicha institución. Una vez emitido el documento de autorización, el mismo será remitido a la DNCP.

Punto 2 y 3: En estos puntos se observa la utilización del SG 260 y del código de catálogo 82101801-002 *"Servicio de creación de imagen corporativa o spot publicitario"*. En este sentido, la convocante se ratifica en la utilización de dicho subgrupo y código de catálogo debido a que la necesidad corresponde a un **servicio** que abarque todo lo que se detalla en la contratación, es decir, que cada ítem constituye una parte del servicio de comunicación e imagen, tales como materiales publicitarios para exteriores, servicio de organización y producción de eventos con logística, servicio de impresos varios, etc, que en conjunto, contribuyen a la creación de una imagen corporativa.

Esta misma metodología fue utilizada para la contratación del servicio de montaje de stand para la expo, donde fue utilizado un solo código de contratación que englobó todo lo necesario para el montaje PAC 333.267.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Abg. Carlos G. Becker P.
Director
Dirección Operativa de Contrataciones